



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Recibo original
10/02/2022
Medardo Concha Pérez*

DUSE



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

LUIS OLVERA CORREA
APODERADO LEGAL DE LUIS OLVERA MEDINA Y LUCILA CORREA MARÍN, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Enero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Febrero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2564/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Luis Olvera Correa, Apoderado Legal de Luis Olvera Medina	1.- Cuesta Grande y El Zinapo	58.71	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	10.- Joya de La Cruz	9.86	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, apoderado legal de Luis Olvera Medina	2.- Cuesta Grande y El Zinapo	27.73	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	3.- Una Fraccion del predio Cuesta Grande y Zinapo	10.09	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	4.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo	14.37	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo	19.93	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Lucila Correa Marín	6.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	59.9	Hidalgo	Michoacán



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	31.93	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Lucila Correa Marín	8.- Fracción Tercera del predio Cuesta Grande y Zinapo	32	Hidalgo	Michoacán
Luis Olvera Correa, Apoderado legal de Luis Olvera Medina	9.- El Resto sobrante del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	41.42	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Cuesta Grande y El Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 21.3"	19° 46' 33.2"
2	100° 38' 58.7"	19° 46' 29.6"
3	100° 38' 57.9"	19° 46' 4.3"
4	100° 39' 24.8"	19° 46' 5.7"

Nombre del predio: 10.- Joya de La Cruz





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 27.9"	19° 45' 5.9"
2	100° 39' 13.6"	19° 45' 4.9"
3	100° 39' 13.5"	19° 44' 57.6"
4	100° 39' 21.2"	19° 44' 54"

Nombre del predio: 2.- Cuesta Grande y El Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 24.8"	19° 46' 5.7"
2	100° 38' 57.9"	19° 46' 4.3"
3	100° 38' 57.6"	19° 45' 52.4"
4	100° 39' 12.2"	19° 45' 53"
5	100° 39' 26.2"	19° 45' 57.6"

Nombre del predio: 3.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 26.2"	19° 45' 57.6"
2	100° 39' 12.2"	19° 45' 53"
3	100° 38' 57.6"	19° 45' 52.4"
4	100° 38' 57.5"	19° 45' 51"
5	100° 38' 57.2"	19° 45' 49"
6	100° 39' 12.2"	19° 45' 49.2"
7	100° 39' 26.7"	19° 45' 53.1"

Nombre del predio: 4.-Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	--------------------------	-------------------------





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

1	100° 39' 26.7"	19° 45' 53.1"
2	100° 39' 12.2"	19° 45' 49.2"
3	100° 38' 57.2"	19° 45' 49"
4	100° 38' 56.3"	19° 45' 42.9"
5	100° 39' 27.6"	19° 45' 46.8"

Nombre del predio: 5.- Una Fracción del Predio
Denominado Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 27.6"	19° 45' 46.8"
2	100° 39' 12.9"	19° 45' 45"
3	100° 39' 14.8"	19° 45' 31.8"
4	100° 39' 34.9"	19° 45' 33.9"
5	100° 39' 33.9"	19° 45' 39.4"
6	100° 39' 28"	19° 45' 37.9"

Nombre del predio: 6.- Fracción Segunda del predio
denominado Cuesta Garandé y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 40' 12.6"	19° 45' 53.6"
2	100° 39' 33.9"	19° 45' 39.4"
3	100° 39' 34.7"	19° 45' 34.9"
4	100° 39' 35.7"	19° 45' 29.2"
5	100° 39' 31.9"	19° 45' 28.5"
6	100° 39' 32.3"	19° 45' 20.6"
7	100° 40' 12.7"	19° 45' 38.2"
8	100° 40' 13.4"	19° 45' 42.4"
9	100° 40' 13.41"	19° 45' 49.3"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

Nombre del predio: 7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 40' 12.7"	19° 45' 38.2"
2	100° 39' 32.3"	19° 45' 20.6"
3	100° 39' 32.31"	19° 45' 19.3"
4	100° 39' 33.3"	19° 45' 8.1"
5	100° 40' 9.9"	19° 45' 31.6"
6	100° 40' 12.5"	19° 45' 32.3"

Nombre del predio: 8.- Fracción Tercera del predio Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 31.9"	19° 45' 28.5"
2	100° 39' 9.7"	19° 45' 25.6"
3	100° 38' 54.8"	19° 45' 22.1"
4	100° 38' 54"	19° 45' 13.2"
5	100° 39' 32.3"	19° 45' 19.3"
6	100° 39' 32.3"	19° 45' 20.6"

Nombre del predio: 9.- El Resto sobrante del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' 32.3"	19° 45' 19.3"
2	100° 38' 54"	19° 45' 13.2"
3	100° 38' 53.8"	19° 45' 1.1"
4	100° 39' 12.8"	19° 45' 4.8"
5	100° 39' 27.9"	19° 45' 5.9"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

6	100° 39' 33.3"	19° 45' 8.1"
---	----------------	--------------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 6.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	10.61	9.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	10.61	77.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	10.61	153.31	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	12.1	13.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	12.1	99.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	12.1	119.93	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 8.- Fracción Tercera del predio Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	18.77	36.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	18.77	449.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	18.77	265.9	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 9.- El Resto sobrante del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

10	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	30.95	50.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	30.95	933.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	30.95	379.86	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
1.- Cuesta Grande y El Zinapo	0	0
10.- Joya de La Cruz	0	0
2.- Cuesta Grande y El Zinapo	0	0
3.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo	0	0
4.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo	0	0
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo	0	0
6.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	10.61	241.09
7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	12.1	233.49
8.- Fracción Tercera del predio Cuesta Grande y Zinapo	18.77	751.58
9.- El Resto sobrante del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	30.95	1363.44

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Cuesta Grande y El Zinapo	P-16-034-CUE-002/13
10.- Joya de La Cruz	P-16-034-JOY-005/13
2.- Cuesta Grande y El Zinapo	P-16-034-CUE-003/13
3.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-004/13
4.- Una Fracción del predio Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-005/13
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-006/13
6.- Fracción Segunda del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-007/13
7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-008/13
8.- Fracción Tercera del predio Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-009/13
9.- El Resto sobrante del predio denominado Cuesta Grande y Zinapo	P-16-034-CUE-010/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	599 - MG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 1 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 9,625 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 8.75 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 4.-** Estos volúmenes se encuentran elaborados en el área aprovechada de cada predio, para el predio 6 y 7 los volúmenes solicitados se aprovecharan en la decima anualidad (2022) en receso, para el predio 8 se sumo los saldos no ejercidos a la posibilidad autorizada para la anualidad 2022.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** El aprovechamiento de saldos no ejercidos autorizados, para ejercerse en la anualidad 2022 corresponden corresponden para el predio 6.- Fracción segunda del predio denominado Cuesta Grande y El Zinapo, los siguientes volúmenes: 77.933 m³ de Material Celulósico, 55.751 metros cúbicos de rollo cortas dimensiones, 97.564 m³ de Material Celulósico de Encino y 9.854 m³ de Material Celulósico de otras Hojosas, para el predio 7.- Resto del predio denominado Cuesta Grande y El Zinapo, 99.684 m³ de Material Celulósico de pino, 43.612 m³ de rollo cortas dimensiones de encino, 76.321 m³ de Material Celulósico de encino y 13.882 m³ de Material Celulósico de Otras Hojosas, para el predio 8.- Fracción tercera del predio Cuesta Grande y El Zinapo, 95.862 M³, Material Celulósico de pino, 36.148 m³ de Rollo cortas dimensiones de encino, 63.259 m³ de Material Celulósico de encino y 16.986 m³ de Material Celulosico de Otras Hojosas.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus teocote*; para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea* y *Quercus obtusata*, para Otras Hojosas son: *Arbutus xalapensis* y *Clethra mexicana*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1201/01/22

Oficio N°: MICH/GA/04/0825/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMEX..
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Coalcomán.- Michoacán.
 - C. Ing. Medardo González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-Cd. Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

